RESPONSABLE:	**NOMBRE**	JHOAN RICARDO TORRES RIOS
	CARGO	SUBGERENTE COMERCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		La actividad se enmarca dentro del Programa de Bienestar Social, Incentivos y Calidad de Vida Laboral, orientado a mantener y mejorar el ambiente de trabajo, fortalecer la identidad institucional y promover la integración del talento humano. Estas acciones se conciben como un mecanismo para favorecer el desarrollo integral del servidor público y mejorar el clima organizacional, lo cual contribuye directamente a la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad. La celebración de fin de año es una de las prácticas institucionales más importantes para fortalecer el sentido de pertenencia, reconocer el esfuerzo laboral anual, promover la integración y estimular la motivación de los empleados La contratación se fundamenta en los siguientes preceptos normativos: 2.1 Constitución Política de Colombia • Artículo 1: Reconoce la dignidad humana como valor fundante del Estado Social de Derecho. • Artículo 25: Reconoce el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. • Artículo 53: Establece la obligación de garantizar condiciones de bienestar y calidad de vida en el entorno laboral. 2.2 Ley 909 de 2004 Establece el Sistema de Gestión del Empleo Público, donde el bienestar social es un componente esencial para el desarrollo integral de los servidores públicos. 2.3 Decreto 1083 de 2015 (compilatorio de normas de función pública) Contempla los Programas de Bienestar Social e Incentivos, orientados al mejoramiento de la calidad de vida laboral, la satisfacción del empleado público, la integración y el fortalecimiento institucional. Los programas de bienestar social hacen parte integral de la n institucional y de la ejecución del presupuesto anual aprobado. La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., como entidad

	pública encargada de la prestación eficiente y continua de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene el deber institucional de garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico 2016–2025, el cual establece metas y acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión operativa, administrativa y misional. Para lograr dicho cumplimiento, resulta indispensable desarrollar procesos de apoyo que permitan mantener un talento humano motivado, cohesionado y con un alto nivel de compromiso institucional. De acuerdo con lo anterior, la Gerencia, a través de las subgerencias de Planeación Técnica y Comercial, Administrativa y Financiera, lidera la ejecución de los procesos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. No obstante, la adecuada gestión institucional requiere complementar estas acciones con estrategias orientadas al bienestar integral de los servidores públicos. Por esta razón, La E.S.P de La Virginia implementa anualmente un Plan de Bienestar Social que promueve el desarrollo humano, el fortalecimiento del clima laboral y la mejora de los niveles de productividad, en coherencia con la misión institucional. Dentro del Plan de Bienestar Social del periodo 2025, se contempla la realización de actividades de integración dirigidas a los cuarenta y cinco funcionarios que conforman la planta global de la entidad. Entre estas actividades se encuentra la fiesta de fin de año, la cual se constituye como un espacio institucional de reconocimiento, integración y fortalecimiento de la cultura organizacional. Su propósito es generar un ambiente propicio para consolidar las relaciones interpersonales, estimular el sentido de pertenencia, promover valores como el compañerismo, la unidad y el trabajo en equipo, y reconocer el esfuerzo realizado durante toda la vigencia por parte de los servidores públicos de la empresa. La realización de esta actividad se encuentra soportada normativamente en el Decreto 1225 de 2005, que en su artículo 69 establece la obligación de las entidades públicas de organizar programas de estímulos que motiven el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados, implementados mediante programas de bienestar social. Así mismo, el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto Ley 1567 de 1998, reafirma que los programas de bienestar y calidad de vida laboral hacen parte del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, orientados a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar del talento humano, contribuyendo al cumplimiento de los resultados institucionales. La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., tiene como

	fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuestas a esas necesidades de manera que se revierta en mejor estar consigo mismo y su entorno afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua pues involucra a la administración con la motivación que debe tener el funcionario como pilar fundamental e irremplazable para el logro de la misión institucional. La fiesta de fin de año constituye, por tanto, una actividad estratégica dentro del Plan Anual de Bienestar Social de La Vigencia 2025, ya que favorece el fortalecimiento de la cohesión interna, el mejoramiento de la convivencia laboral y la reducción de factores de riesgo psicosocial. Este tipo de espacios fomenta un clima laboral positivo, aumenta la satisfacción de los servidores públicos, mejora la comunicación entre áreas y permite reconocer el esfuerzo y compromiso de quienes garantizan la continuidad de los servicios públicos esenciales en el municipio. En consecuencia, y atendiendo los preceptos legales, surge la necesidad de adelantar una contratación que permita ejecutar la actividad de integración correspondiente a la fiesta de fin de año 2025, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar Social, el fortalecimiento de la cultura organizacional, el mejoramiento del clima laboral y la contribución al desarrollo integral del talento humano de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. Teniendo en cuenta la estructura de la planta de personal, visión y estructura física de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., es claro que esta no cuenta con el personal idóneo para desarrollar actividades de nivel logístico, recreativo y cultural, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación para este tipo de servicios propuestos en el programa de bienestar social. La normatividad permite y obliga a las entidades públicas a implementar programas de bienestar social para su personal. La contratación de un operador logístico para la actividad de fin de año se enmarca dentro de dichas disposiciones, por lo cual es plenamente viable, legal y necesaria.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P."**
ALCANCES	Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere que el contratista ejecute las actividades que a continuación se describen y las cuales estarán coordinadas por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato: **Obligaciones Generales** El contratista deberá garantizar, como mínimo: 1. Logística general del evento, incluyendo: a) Diseño del programa. b) Coordinación técnica y operativa. c) Ambientación del lugar (sonido, iluminación, decoración). d) Personal logístico y de apoyo. 2. Suministro de alimentación y bebidas acorde con la programación y el número de asistentes. 3. Actividades recreativas y culturales: a) Recreación dirigida. b) Presentación artística o musical. c) Actividades de integración, dinámicas grupales y premiaciones. 4. Gestión del lugar del evento: a) Alquiler de espacio, sillas, mesas, tarima u otros elementos necesarios. 5. Cumplimiento de requisitos de seguridad y normatividad: a) Protocolos de bioseguridad si aplica. b) Gestión de permisos. c) Seguro o póliza de responsabilidad civil para el evento. 6. Entrega de informe final con evidencias fotográficas y reporte de cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Realización, organización, logística y entrega de detalles	45
2	Espacio cómodo, amplio, con zonas verdes, zonas húmedas, ambiente natural, en clima cálido, para evento de 45 personas.	1
3	Zona de hidratación (botellas de agua FRÍA) 3 por persona de 350 ml.	135
4	Estación de café 2 por persona	90
5	Estación de Bebidas refrescantes (FRIAS) 3 por persona.	135
6	Desayuno a las 8:00 am servido individual que incluya: huevos revueltos con tomate y cebolla, arepa y chocolate	45
7	Almuerzo a las 12:00 M servido individual que incluya: Sancocho de Pollo y espinazo, con arroz ensalada aguacate y banano y bebida	45
8	Refrigerio 3:00 p.m. servido en porción individual para cada empleado PREPARADO AL INSTANTE que incluya: chicharrón, chorizo, morcilla, costilla, patacón, arepa blanca redonda, gaseosa	45
9	Sonido profesional durante todo el evento	1
10	Micrófonos inalámbricos de mano con sus bases	3
11	Pantalla para proyección de videos karaoke	1
12	Video beam para proyección	1
13	Dj y animador Crossover.	1
14	Agrupación musical Tropical (mínimo 2 horas).	1
15	Incentivos para el evento: 1 patineta eléctrica y 1 pase doble para Tolú y Coveñas	1
16	Apoyo logístico que incluya: Personal de aseo constante durante todo el evento, transporte de elementos de montaje y demás	3
17	Suministros de aseo (papel Higiénico - jabón de manos- servilletas de mano) para cubrir durante todo el evento en baños de hombres y mujeres,	1
18	Mesas que se puedan requerir para el evento	10
19	Sillas que se puedan requerir para el evento	45
20	Montaje y desmontaje evento cierre	1

VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir se tiene como referente las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de su ejecución.

El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.350.000.00)**. El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estuviera obligado a tal pago, los que se cancelaran de la siguiente forma: un (1) pago mensual de acuerdo con el valor de las actividades realizadas.

TIEMPO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO	Una vez suscrita la respectiva acta de inicio, la ejecución del objeto contractual deberá ser en un plazo no superior a un (1) MES, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en el Municipio de La Virginia, en las instalaciones de la E.S.P La Virginia y/o en el sitio donde la necesidad de la actividad lo requiera.
FORMA DE PAGO	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, pagará al contratista el valor del contrato en una sola ACTA previa presentación del informe, visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes condiciones: • Certificado de existencia y representación legal. • Experiencia en la ejecución de actividades de apoyo logístico como mínimo con 1 contrato con entidades públicas. • Cuantía total de los contratos suscritos con entidades públicas, no menor a $10.000.000 • Capacidad financiera para ejecutar las actividades concernientes al cumplimiento a los alcances contractuales. **CODIGO UNSPSC 90101600**
DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	

IMPUESTO	%	DESCRIPCIÓN
Estampilla Pro-hospital	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago
Estampilla Pro-cultura	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Estampilla Pro-Anciano	4%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Reteica	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Retención en la Fuente		Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T
Estampilla para la Justicia familiar	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV

	<table><tr><td>Rete - Iva</td><td>15%</td><td>Sobre el valor del IVA</td></tr><tr><td>Tasa pro deporte</td><td>2%</td><td>No aplica para contratos de prestación de servicios</td></tr></table>
ANALISIS DEL RIESGO	**Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por ejecución imperfecta o defectuosa de las prendas y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la ESP La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales. **Estimación de los riesgos:** A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido: **PÓLIZA ÚNICA** que ampare: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO**: por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de prestación de servicios y con una vigencia igual del contrato de suministro, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y cuatro (04) meses más.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de prestación de servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que: • No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estos contratos. • No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 del 2001, artículo 4°, parágrafo 3°.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato de prestación de servicio se entenderá: • Perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; • Legalizado con el registro presupuestal y se empezará a ejecutar una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios; **PARAGRAFO**: Se le concede al contratista tres (3) días hábiles para efectos de que aporten los documentos exigidos en este contrato, incluido las pólizas solicitadas.
FUNDAMENTO JURIDICO	Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: *" Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige…* La Empresa de Servicios públicos de La Virginia ESP, tiene la necesidad de suscribir contratación para dar cumplimiento a las necesidades planteadas, bajo los siguientes lineamientos normativos:

	• **Decreto 1565 de 1998**, el cual en su artículo 20 contempla "*Bienestar Social.* Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. • **Decreto 1567 de 1998:** Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. • **Decreto 1227 de 2005:** Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. • **Sistema de Gestión de la Calidad y MECI: El numeral 6.2** Talento Humano de la norma NTCGP: 1000 y el MECI, dentro del Módulo Control de Planeación y Gestión cuenta con el componente Talento Humano. • **Decreto 025 de 2014:** Modifica la estructura orgánica y establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. • **Decreto Ley 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Cotizaciones: X	APU: _____	Comparaciones: ____
	Otro: _____	Cuál: _____	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.350.000.00)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:
Cotización 1: **LOGISTICA Y COMUNICACIONES LR SAS**

La Virginia, 18 Noviembre de 2025

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA
La Virginia, Risaralda

Ref: Propuesta

Por medio de la presente hago envio de la propuesta para la realización de la fiesta de fin de año de la Empresa de Servicios Públicos de la Virginia.

Los términos y condiciones de la propuesta se definen a continuación:

TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P

ALCANCES

Garantizar, como mínimo:

1. Logística general del evento, incluyendo:
 a. Diseño del programa.
 b. Coordinación técnica y operativa.
 c. Ambientación del lugar (sonido, iluminación, decoración).
 d. Personal logístico y de apoyo.
2. Suministro de alimentación y bebidas acorde con la programación y el número de asistentes.
3. Actividades recreativas y culturales:
 a. Recreación dirigida.
 b. Presentación artística o musical.
 c. Actividades de integración, dinámicas grupales y premiaciones.
4. Gestión del lugar del evento:

a. Alquiler de espacio, sillas, mesas, tarima u otros elementos necesarios.

5. Cumplimiento de requisitos de seguridad y normatividad:
 a. Protocolos de bioseguridad si aplica.
 b. Gestión de permisos.
 c. Seguro o póliza de responsabilidad civil para el evento.
6. Entrega de informe final con evidencias fotográficas y reporte de cumplimiento.

DURACION DE LA EJECUCION

Una vez suscrita la respectiva acta de inicio, la ejecución del objeto contractual deberá ser en un plazo no superior a un (1) MES, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la presente propuesta es de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTC ($ 22.350.000)** valor que incluye todos los tributos correspondientes.

El pago se realizará en un único desembolso al finalizar el plazo de ejecución del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.P.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ
C.C. 1088.312.262 DE PEREIRA (RISARALDA)

Cotización 2: **LUIS FERNANDO OCAMPO BEDOYA**

LA TASCA
Restaurante y Tapas

NIT: 18608555 -2
LA VIRGINIA RDA
10 DE NOVIEMBRE 2025

PROPUESTA ECONOMICA

CORDIAL SALUDO:

Yo, LUIS FERNANDO OCAMPO BEDOYA con C.C. 18.608.555 de la Virginia Risaralda, como Representante Legal de LA TASCA Restaurante y Tapas con NIT. 18608555. Con el debido respeto deseo prestar el servicio de la realización de la fiesta de fin de año de las Empresa de Servicios públicos de la Virginia.

- **$8.000.000** Alimentacion.80 personas (incluye personal y servicio a la mesa)
 9:00 Desayuno: Arepa de huevo y empanada con chocolate
 12:00 Almuerzo Arroz Premium con gaseosa personal
 15:00 Fritanga con chorizo, chicharron y platanito
- **$500.000 DJ incluye sonido y animación**
- **$2.000.000 Alquiler finca**
- **$1.000.000 Regalos**
- **$4.500.000 bonos funcionarios 45 x100mil**
- **$4.000.000 Orquesta**
- **$2.000 000 Gestión**

Valor total de la fiesta sin descuentos de ley $23.000.000 veinte tres millones de pesos

Atentamente:

LUIS FERNANDO OCAMPO BEDOYA

CC.18608555

Calle 7 # 6 – 51 Local 2 – Moll de comidas Faroles Plaza - Parque Principal La Virginia Risaralda // 350 537 6230
latascarestauranteytapas@gmail.com

Por lo tanto, se considera que en cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, es procedente tomar como referente para contratar el objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P."*** la propuesta N°01; ya que es la más cercana al valor inicialmente presupuestado y que está dentro de los precios de mercado actualmente. Por consiguiente, se sugiere contratar por valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.350.000.00)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleven a el cual incluye todas las erogaciones a que tenga lugar la ejecución del contrato

Para constancia se firma a los veintisiete 19 días del mes de noviembre de 2025.

Firma Responsable

Revisión Legal: JOSÉ JAIRO CARTAGENA OCAMPO